

RESOLUCION N° RL-4943

GERRAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "FREDIOS RUSYICOS AROLIZ C. LTDA.";

QUE el señor Ferrnán Carrion Guerrero, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "FREDIOS RUSYICOS AROLIZ C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FREDIOS RUSYICOS AROLIZ C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL DÓCEIS (4/400.000,00), dividido en cuatrocientas participaciones de 1000 DÓCEIS (5/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1978, que será exhibido en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito

- 2 -

anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PREDIOS RUSTICOS ARGLIZ C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 21 de agosto de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.


ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscribe la Escritura Pública de constitución de la compañía "PREDIOS RUSTICOS ARGLIZ C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Segunda de este Cantón, el 21 de agosto de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

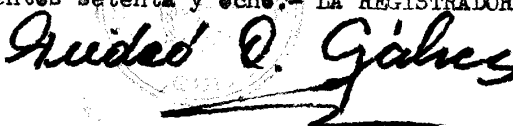
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 NOV. 1978


Germán Carrion A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrion A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 NOV. 1978
CERTIFICO.-


Enrique Celoborsy,
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1117 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-


Guadalupe O. Galvez

~~XL~~
CCH.
27-XI-78.